

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003453

Lima, 2 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar, y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT.



Que, con Decreto Supremo N.º 026-2013-PCM se creó el Registro Unificado de Entidades del Estado Peruano – RUEEP, con la finalidad de sistematizar, centralizar y ordenar en una base de datos, información completa y actualizada de las entidades de la Administración Pública, desde su creación hasta su extinción.

Que, según lo establecido en el artículo 4 del citado Decreto Supremo, los titulares de las Entidades de la Administración Pública designarán al funcionario responsable de registrar la información en el RUEEP.



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003251 de fecha 29 de noviembre de 2013, se designó al señor John Lino Carrasco Mina, en su calidad de Gerente de Informática del SAT, como responsable de ingresar la información del SAT en el RUEEP, a partir del 2 de diciembre de 2013.

Que, posteriormente, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003441 de fecha 2 de enero de 2015, se dejó sin efecto la designación del citado funcionario como Gerente de Informática del SAT, a partir del 2 de enero de 2015, y se designó al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma, como Gerente de Informática del SAT, a partir de dicha fecha.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del señor John Lino Carrasco Mina como funcionario responsable de ingresar la información del SAT en el Registro Unificado de Entidades del Estado – RUEEP, a partir del 2 de enero de 2015.

Artículo Segundo.- Designar al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma, en su calidad de Gerente de Informática del SAT, como funcionario responsable de ingresar la información del SAT en el Registro Unificado de Entidades del Estado – RUEEP, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2013-PCM, a partir del 2 de enero de 2015.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Daniza Clara Milosevich Caballero

Daniza Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria